

D. Rafael de Francisco Concepción, en calidad de Secretario de la Comisión de Selección de la Convocatoria para la contratación de un Ingeniero de Sistemas para Vehículos Autónomos Submarinos para la actuación PEJ-2014-A-32370 Servicio Integral de Tecnología Marina (ULGPC) de la convocatoria para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil 2014 en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil financiado por parte del GFSE y de la IEJ por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, designado por el Presidente del Patronato de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en las bases de la convocatoria publicada

### **CERTIFICA**

Que en relación a la convocatoria de un Ingeniero de Sistemas para Vehículos Autónomos Submarinos para la actuación PEJ-2014-A-32370 Servicio Integral de Tecnología Marina de la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil 2014 en el marco del sistema nacional de Garantía Juvenil financiado por parte del GFSE y de la IEJ por la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyas bases se aprobaron con fecha 8 de febrero de 2016, y que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en los Tablones de Anuncios de los edificios del Parque Científico Tecnológico, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 15 de febrero, se han presentado dos aspirantes admitidos.

Asimismo, la Comisión de Selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado aprobar y publicar la relación provisional de los méritos acreditados por los aspirantes admitidos, y que se acompaña como Anexo I a la presente certificación.

El sistema de valoración aplicado se ha efectuado asignando a cada candidato en cada una de los apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado, con los límites por puntuación máxima de cada uno de ellos. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se han valorado aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos en la plaza, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Se concede un periodo de tres días hábiles a partir de la fecha de publicación, para presentar reclamaciones.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de febrero de 2016  
Fdo.: D. Rafael de Francisco Concepción  
Secretario de la Comisión de Selección



**Anexo I: Relación de aspirantes admitidos y relación provisional de los méritos acreditados.**

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	Quesada Díaz	Eduardo	44736908E	45
2	Santana Gómez	David	44729432K	25